MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE APEO, DESEMBOSQUE Y APILADO EN CARGADERO DE MADERA Y BIOMASA PROCEDENTE DEL INCENDIO DE LAS PEÑUELAS EN EL MONTE PÚBLICO "GRUPO ORDENADOS DE MOGUER" (HU-50001-AY), HUELVA" POR UN VALOR ESTIMADO DE 847.300,00 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La Agencia recibe el 7 de septiembre de 2018 el encargo para el APROVECHAMIENTO FORZOSO DE LA MADERA Y BIOMASA PROCEDENTE DEL INCENDIO DEL DIA 24/06/2017, EN EL MONTE PÚBLICO "GRUPO ORDENADOS DE MOGUER" (HU-50001-AY) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia financiadas con la venta de los productos.

☐ Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Recibido el encargo del aprovechamiento forzoso, es necesario el inicio de los trabajos de apeo y desembosque con el fin de eliminar la vegetación quemada con anterioridad al comienzo de la restauración del incendio para minimizar los daños sobre la regeneración. Se trata de trabajos de corta, desembosque y apilado de madera y biomasa en el aprovechamiento forzoso en el monte Ordenados de Moguer. Los trabajos licitados necesitan de maquinaria forestal especifica y maquinistas experimentados en este tipo de trabajos forestales. La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece de estos recursos.

Se plantea la división de los trabajos en cuatro lotes cuya separación queda definida por el ámbito geográfico de los trabajos a realizar y cuya identificación se indica a continuación:

Código Seguro de verificación:zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ALFONSO NARANJO NARANJO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==	PÁGINA	1/7

zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==

LOTES	MEDICIÓN (HA)	PRECIO €/HAS	**Presupuesto (IVA no incluido)**
1_E	517	436,00 €	225.412,00 €
1_W	314	628,00 €	197.192,00 €
2_E	397	616,00 €	244.552,00 €
2_W	216	834,00 €	180.144,00 €
Total	**1.444**		**847.300,00 €**

Una misma persona licitadora solo podrá resultar ser adjudicataria de un (1) único lote, salvo que únicamente se obtengan ofertas de dos personas licitadoras distintas para el total de los lotes, en cuyo caso el número máximo de lotes a adjudicar por licitadora pasará a ser de dos (2).

La adjudicación de los lotes se realizará en orden decreciente atendiendo al presupuesto contemplado para cada uno de ellos. No obstante lo anterior, para evitar que alguno de los lotes restulte desierto, no se atenderá a esta norma en aquellos lotes a los que solo haya ofertado una única persona licitadora, adjudicándolos en primer lugar y en el mismo orden decreciente.

Adjudicado el lote de mayor importe o lotes con una sola oferta, el procedimiento proseguirá con la adjudicación del resto de los lotes descartando las ofertas de las personas licitadoras que ya hayan resultado adjudicatarias de alguno de los lotes anteriores.

Atendiendo a lo contemplado en el Artículo 309 de la LCSP, dado que en la presente licitación la determinación del precio se realiza mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 1.025.233,00 (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Código Seguro de verificación:zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ALFONSO NARANJO NARANJO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==	PÁGINA	2/7

zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==

Costes directos:	683.168,72 €
Costes indirectos:	17.079,22 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	147.052,06 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	-
Presupuesto ejecución por contrata:	847.300,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	177.933,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	1.025.233,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución es de 20 meses y no se contempla la prórroga del mismo.

6. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE APEO, DESEMBOSQUE Y APILADO EN CARGADERO DE MADERA Y BIOMASA PROCEDENTE DEL INCENDIO DE LAS PEÑUELAS EN EL MONTE PÚBLICO "GRUPO ORDENADOS DE MOGUER" (HU-50001-AY), HUELVA por un importe de 847.300,00 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

2 de octubre de 2018

Código Seguro de verificación:zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ALFONSO NARANJO NARANJO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==	PÁGINA	3/7

zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación (en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP se incorporará al PCAP la clasificación administrativa que corresponda como medio adicional para acreditar la solvencia):

☒ Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es:

Lote 1: 94.673,04 €	Lote 3: 102.711,84 €
Lote 2: 82.820,64 €	Lote 4: 75.660,48 €

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Medios adscritos al contrato

☐ No procede

☒ Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo:

Medios materiales / maquinaria asignados con carácter permanente al servicio:
2 autocargadores de potencia mayor de 100 CV en el lote donde resulte seleccionado como oferta más ventajosa

Código Seguro de verificación:zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ALFONSO NARANJO NARANJO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==	PÁGINA	4/7

zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

Código Seguro de verificación:zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ALFONSO NARANJO NARANJO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==	PÁGINA	5/7

zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra g) del apartado 2 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de contratos de servicios cuyas prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

2 de octubre de 2018

Código Seguro de verificación:zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ALFONSO NARANJO NARANJO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==	PÁGINA	6/7

zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato así como las habilidades en el desembosque de madera y biomasa sean los adecuados para mantener el buen estado de la regeneración en general, y en especial de la flora protegida.

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación: Si

En caso afirmativo, existencia de tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal: No

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato más alla de lo previsto en la Legislación vigente.

2 de octubre de 2018

Código Seguro de verificación:zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ALFONSO NARANJO NARANJO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==	PÁGINA	7/7

zA9zArYrfAuMFOP2qi6X8A==